



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20241200014791**

Fecha: 13-02-2024

Pág. 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Subdirector de Planificación y Conservación*, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición de la señora **ESTELLA DE BERNAL** radicada con No. 20241120010842 del 30 de enero de 2024, se emitió el Oficio No. 20241200011401 del 02 de febrero de 2024, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señora

ESTELLA DE BERNAL

Email: estelladebernal@yahoo.com

Email: stelladebernal@yahoo.com

Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación 20245220039261 de la Alcaldía Local de Chapinero, con Radicado UAERMV No. 20241120010842 del 30 de enero de 2024.

Respetada señora Estella de Bernal:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “

“1. Intervención vial calle 90 desde la autopista norte a la carrera 15 en la cual presenta muchos buevos y los andenes en mal estado y solicitud de reductores de velocidad.

Calle 19ª hasta la autopista no hay señalización donde es una vía doble en la calle 19b frente a la clínica de la mujer”

.” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), respetuosamente se ratifica lo informado mediante el oficio 20231200128281 del 07 de diciembre de 2023 (del cual se adjunta una copia).

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” donde en el Artículo 19 se establece:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20241200014791**

Fecha: 13-02-2024

Pág. 2 de 2

“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)” (sic).

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Anexo : Copia oficio 20231200128281 del 07 de diciembre de 2023 en tres (03) páginas.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 14/02/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 20/02/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20241200014791 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 13-02-2024 16:00:24
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 4347613cdd01efec894792a78b33dd672c70bf4d26ccc9948303a4f21f1d02f7 Código de Verificación CV: 933b9 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial